



OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO
 Nra _____ Fecha 8/3

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

91 039

DECRETO U. DE C. Nº

VISTOS:

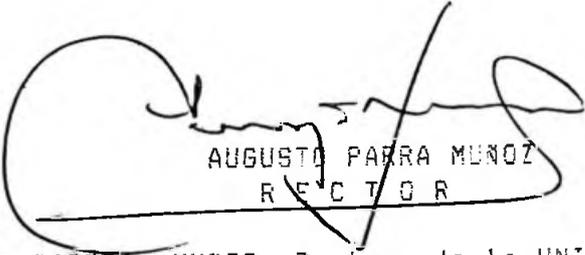
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. Nº 637 referida al término del contrato de trabajo del Sr. ALDO MILANESE RUBILAR y por el académico citado en Nota de fecha 10 de abril de 1990; el convenio de Beca suscrito con fecha 6 de mayo de 1988 por el mismo académico, mediante el cual se obligaba a continuar prestando funciones en la Universidad de Concepción en jornada de 44 horas semanales; el contenido del convenio de fecha 30 de noviembre de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona el término de Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Código del Trabajo, Artículo 155 letra a) y en la Ley Nº 19.010 Art. 1º Nº 1; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 90-1015; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo del académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales Sr. ALDO MILANESE RUBILAR, por mutuo acuerdo de las partes y a contar desde el 1º de octubre de 1990, de conformidad a lo establecido en el Artículo 155, letra a) del Código del Trabajo y en el Artículo 1º Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 30 de noviembre de 1990.
- 2º Libérase al Sr. Aldo Milanese Rubilar de dar cumplimiento al Convenio de Beca suscrito con fecha 6 de mayo de 1988, en virtud de lo señalado en el punto 1º del presente Decreto y en los Vistos del mismo documento.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Chillán.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, febrero 27 de 1991.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 PF/VFB/GAJ/etv.-